

Guayaquil, Marzo 20 del 2009

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SUSCONDE S. A.
Ciudad. -

REF.: EXPEDIENTE No.10027500

Señores Accionistas:

En mi calidad de "COMISARIO", de la Compañía "SUSCONDE S.A.", presento a Uds. el INFORME sobre los ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA al 31 de Diciembre del año 2008.

Es importante señalar, que la situación económica general del País mejoro, debido a la adopción de una moneda dura que es el DÓLAR AMERICANO, dando tranquilidad a las transacciones comerciales, controlando la devaluación, pero no la INFLACIÓN, ya que esta debía ir tomando su valor actual del mercado.

Analizada la información de los Estados Financieros, se determino lo siguiente:

1.1.- La administración cumplió con las NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- La Empresa cumplió con la aplicación de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC), los valores reflejados en los ESTADOS FINANCIEROS, están debidamente sustentados y soportados con los Libros de Contabilidad.

1.3.- Se reviso aspectos relacionados con la conservación de la Correspondencia, Libros de Aportaciones, Actas Ordinarias y Extraordinarias de la Junta General de Accionistas, Comprobantes Contables y todo lo relacionado en general con la Contabilidad de la Empresa, pudiendo certificar la conformidad de la aplicación de las disposiciones Legales. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.

1.4.- Los Estados Financieros del año 2008, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC).

Analizado los principales índices financieros, se determino lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS:	AÑO 2007	AÑO 2008
ACTIVO CORRIENTE	129.663,98	167.219,38
-----	-----	-----
PASIVO CORRIENTE	72.569,00	58.668,94
		= 2,85
PASIVO CORRIENTE	72.569,00	58.668,94
-----	-----	-----
PATRIMONIO	71.068,67	116.148,41
		= 1,02



1.5.- Para el desempeño de mis funciones, desarrolle un plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA. Ing. Com. GLORIA VILLAVICENCIO MONTERO